



PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD

Especialidad de **Procesos en la Industria Alimentaria** del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria Convocada por Orden de 22 de octubre de 2020.

1. Lugar, fecha y hora de la prueba.

El día, hora y lugar de la prueba será:

Día	Hora	Lugar
20 de noviembre de 2020	10:00	CIFEA de Molina de Segura.. Av. Gutiérrez Mellado, 17, 30500 Molina de Segura, Murcia.

2. Criterios de valoración y características de la prueba

La prueba de aptitud versará sobre conocimientos específicos precisos para impartir las enseñanzas propias de la especialidad, así como los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La prueba tendrá las siguientes características específicas y criterios de valoración:

a) Criterios de valoración.

I) El número de respuestas correctas.

b) Características específicas de la prueba.

I) La prueba constará de una única prueba teórica tipo test.

II) Esta prueba tendrá un tiempo total para su realización de sesenta minutos.

III) La prueba consistirá en un cuestionario de 30 preguntas con tres opciones de respuesta cada una, en las que solo existe una respuesta correcta.

IV) La calificación de la prueba se obtendrá como se especifica a continuación:

- Cada respuesta acertada tendrá un valor de 0,333 puntos, con el 50% de las respuestas bien contestadas se obtendrá un 5.

V) La calificación final de la prueba será de 0 a 10 puntos, redondeando, si es el caso, hasta la centésima. De tal modo, se considerará apto quien cumpla el siguiente requisito:

- Puntuación mayor o igual a 5 en la prueba.





3. En caso de que un/a aspirante se presente con posterioridad al reparto de exámenes, no se le permitirá la realización de la prueba.
4. El/la aspirante deberá traer un bolígrafo de color azul, a fin de no compartir y manipular bolígrafos de otras personas.
5. Los/las aspirantes deberán identificarse previamente, mediante la presentación del documento oficial que acredite su identidad, negando el paso a los acompañantes, solo podrá acceder al recinto del Centro el aspirante a la prueba.
6. Los/las aspirantes no podrán hacer uso de teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico, que deberán ser apagados y guardados por el aspirante
7. De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de 13 de julio de 2020, de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda por la que se dispone la publicación en el BORM del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2020: “En todo caso, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, será imprescindible el uso de la mascarilla” (Resuelve Uno. 1.2).
Por lo tanto, todos los aspirantes deberán ir provistos de la correspondiente mascarilla, tal y como marca la normativa vigente.
8. Antes de entrar al aula/sala en la que se desarrollará la prueba, y por razones estrictamente sanitarias, se procederá al lavado de manos de todos los aspirantes, utilizando para ello una solución hidroalcohólica.
9. **Publicaciones.** Concluida la prueba, la comisión de valoración publicará la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes ordenados por el resultado de la misma, en el tablón de anuncios de la sede de actuación. En la página web de la Consejería de Educación y Cultura se hará pública la lista de aspirantes declarados aptos.

El Presidente de la Comisión.

Fdo: Antonio Carrasco Robles

(Firmado digitalmente)

